



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

N° 000135

Resolución de la Dirección Ejecutiva

02 ABR 2018

Lima,.....

VISTOS:

La Nota N° 67-2018-INABIF/USPNNA-DCHSCJ del 07 de marzo de 2018, el Informe Técnico N° 036-2018/INABIF-UA-SUL-CP de fecha 13 de marzo de 2018, la Nota Informativa N° 210-2018/INABIF-UA-SUL-CP de fecha 14 de marzo de 2018 y el Informe N° 162-2018/INABIF.UAJ de fecha 22 de marzo de 2018;

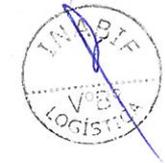
CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes de fecha 07 de marzo de 2018, la Directora del Centro de Atención Residencial Casa Hogar Sagrado Corazón de Jesús – Los Olivos - Lima, recibió en calidad de donación por parte de la señora Isabel Santillán Toledo dos (02) tipos de bienes cuyas especificaciones se indican en el citado documento, con un valor total de S/ 110.00 (Ciento Diez con 00/100 Soles);

Que, a través de la Nota N° 67-2018-INABIF/USPNNA-DCHSCJ, recibida el 07 de marzo de 2018, la Directora del referido CAR informa a la Unidad de Administración sobre la referida donación, adjuntando los documentos que conforman el expediente respectivo: original del Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes valorizada de fecha 07 de marzo de 2018 y copia autenticada por fedatario del Libro de Registro de Captación de Donaciones;

Que, con Informe Técnico N° 036-2018/INABIF-UA-SUL-CP y su anexo de fecha 13 de marzo de 2018, el responsable de Control Patrimonial, conforme a sus competencias, verifica que los dos (02) bienes donados son bienes muebles, recomendando su trámite de aceptación para incorporarlos al patrimonio institucional;

Que, mediante Nota Informativa N° 210-2018/INABIF-UA-SUL-CP, de fecha 14 de marzo de 2018 (fs. 07), el responsable de Control Patrimonial comunicó a la Sub Unidad



de Logística - SUL acerca de la donación, solicitando el trámite de emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva aceptando la donación, para lo cual adjunta Anexo de la Resolución con el detalle y valorización de los bienes donados. La citada Nota fue remitida a la Unidad de Asesoría Jurídica el 19 de marzo de 2018;

Que, el inciso e) del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, establece como parte de las funciones del INABIF: "Recibir y otorgar donaciones que sus actividades requieran mediante Resolución del Director Ejecutivo";

Que, mediante Informe N° 162-2018/INABIF.UAJ de fecha 22 de marzo de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal respecto a la viabilidad de la aceptación de la donación efectuada a favor del Centro de Atención Residencial "Casa Hogar Sagrado Corazón de Jesús – Los Olivos - Lima", adscrito al Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar; por lo que corresponde emitir el acto resolutorio mediante el cual se acepta la referida donación;

Con las visaciones de los responsables de Control Patrimonial, de la Sub Unidad de Logística, de la Unidad de Administración, de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD "Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 01 de diciembre de 2004, el Manual de Operaciones del INABIF, aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP; y la Resolución Ministerial N° 059-2018-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación cuyas especificaciones se indican en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, con un valor total de S/ 110.00 (Ciento Diez con 00/100 Soles), otorgada por la señora Isabel Santillán Toledo a favor del Centro de Atención Residencial "Casa Hogar Sagrado Corazón de Jesús – Los Olivos - Lima".

Artículo Segundo.- AGRADECER a la señora Isabel Santillán Toledo, por la donación efectuada a favor del INABIF.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, entre ellas las de carácter patrimonial, conforme a la normativa de la materia.

Regístrese y Comuníquese,


YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Directora Ejecutiva
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

000135

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA DIRECCION EJECUTIVA N° 000135 - 2018/INABIF.DE

BENEFICIARIO : HOGAR SAGRADO CORAZON DE JESUS-LOS OLIVOS					
ENTIDAD	Persona Natural				
DONANTE	Fecha de Acta de Recepción: 07 de Marzo de 2018				
	Sra. Isabel Santillán Toledo DNI N° 09624761				
Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCIÓN	P/UNIT. S/	P/TOTAL S/
1	1	Unidad	Mesa de melamina color natural: 50X 80 X 81 cm, con estructura de metal, con cuatro ruedas.	80.00	80.00
2	1	Unidad	Mesa de melamina color plomo: 60 x 40 x 75 cm, con estructura de metal, con cuatro ruedas.	30.00	30.00
				Total S/	110.00



11

11

